

Resolución por una escuela pública y laica (Antonio Aramayona)

Las distintas ideologías y costumbres solo pueden convivir entre sí desde el patrimonio común de la razón y de la ciencia, desde los derechos humanos universales, condensados en un Estado civil, aconfesional y laico. Esto se consigue primordialmente en una escuela pública y laica.

La verdadera educación debe ser una educación en la igualdad y equidad. En un sistema socioeconómico de creciente desigualdad, la escuela pública es la única capaz de proporcionar la formación en la igualdad de oportunidades dentro de un horizonte común de posibilidades. Sobre este fundamento, todos nos veremos finalmente enriquecidos por la enorme diversidad de culturas, costumbres, ideas, preferencias e intereses existentes en una sociedad democrática.

Solo una escuela pública garantiza la libertad de opinión, la libertad de las ideas, la libertad de los saberes. Solo en una escuela pública no hay otro ideario que la Carta Universal de los Derechos Humanos y la Constitución del pueblo efectuada por el pueblo y para el pueblo. Sobre estas bases, en la escuela han de primar solo la verdad, la ciencia y la libertad. Solo en la escuela pública se cumple el principio constitucional de la libertad y la igualdad entre todos los ciudadanos.

En la escuela pública se forman ciudadanos, personas. Sin otras adjetivaciones, sin más aditamentos. Las ideologías, las creencias, los dogmas, los mitos, las supersticiones quedan para las familias de quienes lo quieran y para las iglesias. En la escuela pública solo debe encontrarse y formarse personas libres, cultas, responsables, inquietas, críticas y comprometidas con el mundo y la sociedad donde viven. En la escuela pública han de impartirse, pues, saberes, no creencias.

En la escuela pública no debe haber símbolos confesionales o pertenecientes a instituciones de carácter privado. Si alguno de ellos tiene un especial valor artístico, su lugar adecuado es una iglesia o un museo, pero no un centro de enseñanza.

En la escuela pública tampoco deben impartirse clases de religión durante el período lectivo (en los colegios han de impartirse saberes, no creencias) y la formación religiosa debe hacerse en la familia que así lo decida y en las iglesias.

Como la educación no es un gasto, sino una inversión esencial, el Estado debe invertir permanentemente en la escuela pública y laica cuanto sea preciso hasta alcanzar las cotas deseadas, comparables con el sistema educativo existente en los países donde más y mejor funciona la educación y la enseñanza. Solo llegados a este nivel, serán planteables las condiciones de existencia y de funcionamiento de una hipotética red de enseñanza privada.